

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 62 /2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
62-2024-671b7b4283d03
62-2024-6708dafcd4800
62-2024-670c1b6bf3464
62-2024-670e696517845
62-2024-6711516b9319a
62-2024-6711558d56cdc
62-2024-67090a7e5a657
62-2024-67167ca296e8b
62-2024-6716c75be3c67
62-2024-670ce9c922ce1
62-2024-671a665cd6097
62-2024-6712681121b1f
62-2024-670cefd7affcc
62-2024-6708d879ad191
62-2024-67191ef28ea00
62-2024-671a4fd8b2419
62-2024-670bb29273733
62-2024-671b5a2e69cab

Candidaturas excluidas: por no poseer la titulación necesaria para el puesto. (*Grado en Nutrición Humana y Dietética de acuerdo con los planes de estudios vigentes. (MECES 2. EQF6)*)

REFERENCIA
62-2024-67175439e4f0a
62-2024-670ce5b505cb1

Candidaturas excluidas: por no presentar el formulario ni la declaración responsable correspondientes a la convocatoria.

REFERENCIA
62-2024-670ef167b538c

Fecha de publicación a efectos de plazos: 28 de octubre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.